

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Cenicero (La Rioja), a 20 de junio de 2025

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos del texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de BODEGAS RIOJANAS, S.A., celebrada el 20 de junio de 2025 en primera convocatoria con asistencia del 60,72% del capital social (presente un 46,11% y representado, un 14,61%), con los votos favorables que se indica a continuación:

PRIMERO.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informa sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analiza la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora. Igualmente analiza la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

SEGUNDO.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y cumplimiento.

El Presidente actual de la Comisión de Auditoría y cumplimiento, Sr. D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete, informa sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

TERCERO.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2024, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

Se procede a dar lectura de las Cuentas Anuales, que coinciden con las Auditadas, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2024. Y a efectos de su depósito en el Registro Mercantil se adjunta un ejemplar de las mismas, en los que consta la firma y nombre de los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene acciones propias.

El Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informa respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 16.093 de euros frente a los 17.361 del ejercicio anterior, con un Resultado de Explotación de -964 miles de euros frente a los 749 miles de euros del ejercicio previo. El Resultado Antes de Impuestos se situó en -1.987 miles de euros y el Resultado Neto se situó en -1.977 miles de Euros, frente a los 145 miles de euros obtenidos en el ejercicio 2023.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 15.357 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2024 se situó en -1.677 miles de euros.

El Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A. propone a esta Junta General aplicar la totalidad del resultado a las reservas voluntarias de la sociedad.

También hace referencia al Informe de Gestión, señalando los aspectos más relevantes del mismo.

Se propone la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social del ejercicio 2024, firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo. Sometido a votación, se aprueban por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2024 (cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria, individual y consolidado), la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declaran aprobadas las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la gestión del Consejo de Administración, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declara aprobada la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, y previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la aplicación del resultado, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920

acciones se encuentran representadas, destinarlo en su totalidad a las reservas voluntarias de la compañía.

Visto el resultado de la votación, por el Presidente de la Junta se declara aprobado, aplicar dicho resultado correspondiente al ejercicio 2023 en su totalidad a las reservas voluntarias de la sociedad.

Asimismo, se aprueba por unanimidad, con un porcentaje del 100%, votado a 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas, facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad ejecuten los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y firmar cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios a tal fin, todo ello con las más amplias facultades exigidas en Derecho, incluso, las de completar y subsanar los errores materiales o de hecho que pudieran apreciarse y solicitar su inscripción parcial, si hubiere lugar y, en su caso, hasta proceder a la preceptiva inscripción de los acuerdos adoptados y del depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil competente.

CUARTO.- Ratificación, si procede, del otorgamiento del Plan de Reestructuración formalizado con fecha 7 de noviembre de 2024, que incluye el otorgamiento de nuevas garantías de conformidad con el artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informa sobre el Plan de Reestructuración financiera de la compañía formalizado con fecha 7 de noviembre de 2024, en el que se incluye el otorgamiento de nuevas garantías de conformidad con el artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital, y propondrá su ratificación según lo previsto en la cláusula 7.4.c).(i) del citado plan de reestructuración.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la ratificación del Plan de Reestructuración formalizado el 7 de noviembre, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas.

Visto el resultado de la votación, el Presidente de la Junta declara aprobada la ratificación del Plan de Reestructuración financiera de la compañía formalizado con fecha 7 de noviembre de 2024, que incluye el otorgamiento de nuevas garantías de conformidad con el artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital.

QUINTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores para el ejercicio 2025.

El Consejo de Administración aprobó por unanimidad, previa propuesta del Comité de Auditoría, proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de la Sociedad KPMG Auditores S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 259 C, 28046 de Madrid, con CIF B-78510153, como Sociedad auditora de la Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2025.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación la reelección de la sociedad KPMG Auditores S.L., como sociedad auditora de la Bodegas Riojanas, S.A. de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2025, aprobándose por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas.

Visto el resultado de la votación, el Presidente de la Junta declara aprobada la reelección de KPMG Auditores S.L., como sociedad auditora de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del ejercicio 2025 de la compañía.

Al no estar presente su representante de KPMG Auditores, S.L., quedará pendiente la aceptación del nombramiento a los efectos de su válida inscripción.

SEXTO.- Informe de la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dña. Inés Bermejo Vázquez, presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informa de las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

SÉPTIMO.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Dña. Inés Bermejo Vázquez, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informa del vencimiento en el cargo de Consejero, de Don Santiago Frías Monje.

Se propone, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, la reelección como Consejero, dentro de la tipología de “Ejecutivo” para los próximos cuatro años a D. Santiago Frías Monje, mayor de edad, y que ostenta el cargo de Presidente. Sometida la propuesta a votación individualmente, resulta aprobada por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas. Estando presente D. Santiago Frías Monje, acepta el nombramiento y declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley Española de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas.

OCTAVO.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2024.

El Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024 refleja que, durante dicho ejercicio, el Consejo de Administración percibió 266 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 146 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

Previas las deliberaciones oportunas, se somete a votación consultiva el Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024, aprobándose por unanimidad con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas.

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propone, para el caso de compra de acciones, el límite inferior del valor nominal de la acción y el límite superior será un 10% superior al de cotización en el momento de realizar la operación. Para la venta se fija un precio mínimo que será el mayor entre el precio de cotización en el momento de realizar la operación y el precio medio de cierre de los últimos veinte días.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

Se somete a votación la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad en los términos propuestos, aprobándose por unanimidad con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas.

DÉCIMO.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente informa que el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite a las sociedades cotizadas que ofrezcan a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos reducir el plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre y cuando dicha reducción haya sido acordada en Junta General Ordinaria con el voto favorable de, al menos, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

No obstante, el Presidente explica que dado que no se cuenta con el quorum suficiente para la adopción del presente acuerdo, por no alcanzarse un 66% el capital suscrito, se omite la votación sobre este punto.

UNDÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

DUODÉCIMO.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

El Secretario procede a la lectura del Acta y sometida a votación, se aprueba la misma por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas, facultándose a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, con un porcentaje del 100%, habiendo votado a favor 2.925.940 acciones, de las cuales 2.222.020 acciones se encuentran presentes y 703.920 acciones se encuentran representadas, facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad ejecuten los anteriores acuerdos, pudiendo comparecer ante Notario y firmar cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios a tal fin, todo ello con las más amplias facultades exigidas en Derecho, incluso, las de completar y subsanar los errores materiales o de hecho que pudieran apreciarse y solicitar su inscripción parcial, si hubiere lugar, y, en su caso, hasta proceder a la preceptiva inscripción de los acuerdos adoptados.

A los efectos oportunos y comunicación de Información Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.